

Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2010.-

RESOLUCION N° **055/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como personal del Complejo Bahía Azul.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CLAUDIO CASTRO GUENTELICAN**, Personal a Honorarios del Complejo Bahía Azul, un cometido de servicio a la Comuna de Timaukel, para preparar y cargar leña que se usará para las actividades de la XIIª Versión del Día del Ovejero. Se trasladará en vehículo municipal placa patente TR-1579.

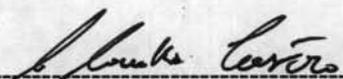
2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CESLSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
23	2	2010			12,841	12,841
TOTAL						12,841


FIRMA DEL INTERESADO